



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 233A
8	Nombre de la actuación	Plataforma virtual para favorecer la interculturalidad - Aula Virtual de Historia/s
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Plataforma virtual para favorecer la interculturalidad y el conocimiento del municipio por medio de la gestión de un archivo documental virtual en distintos idiomas que recoge la historia de la ciudad y las historias ciudadanas para promover la convivencia intercultural, favoreciendo los sentimientos de pertenencia, identidad plural y orgullo de ciudad diversa. Invitando a la visita del Municipio, a conocer su historia y sus gentes.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC _ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC. _ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan _ Introducir las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados, los servicios sociales, participación ciudadana, etc. _ Impulsar una oferta de servicios basados en el patrimonio cultural asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación en el sector turístico. _ Favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, inmigrantes, etc. _ Potenciar el uso de las TIC, creando recursos y un hábito en la población, tanto para comunicarse con la Administración, como el uso y gestión de servicios
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante (movilidad, seguridad, medio ambiente...).</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 233B
8	Nombre de la actuación	Servicios públicos a los ciudadanos/as a través de las TIC
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Desarrollo de programas de gestión interno y dotación de equipamientos para ofrecer servicios municipales a los/as ciudadanos/as de e-administración (algunos ejemplos: aplicaciones de gestión citas con el ciudadano/a, sistema de gestión de la Agencia Municipal de Empleo, aplicativo para la inscripción de cursos, aplicativo para la gestión de contratación, etc.)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC _ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC. _ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 233C
8	Nombre de la actuación	Dotación de TIC en edificios públicos para el acceso gratuito a internet.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Dotación de equipamientos TIC, siendo algunos ejemplos la creación de aulas informáticas y puntos de acceso a internet de acceso gratuito en las dependencias municipales, para uso y gestión del ciudadano/a, facilitando la gestión con la Ayuntamiento de Parla y la disminución de la brecha digital (por ejemplo: centro Dulce Chacón, Juventud, etc.)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC _ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC. _ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan _ Impulsar una oferta de servicios basados en el patrimonio cultural asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación en el sector turístico.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 233D
8	Nombre de la actuación	Desarrollo una plataforma de gestión telemática denominada Programa Casa del Deporte
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Creación de una plataforma de gestión telemática denominada Programa Casa del Deporte / Aula Abierta al Deporte, donde se desarrolle un proyecto basado en la opción saludable del deporte, y que permita a los vecinos/as solicitar y gestionar el uso del Centro y las instalaciones de las que disponga a través de su propia plataforma para solicitar espacios deportivos, ver convocatorias deportivas, información sobre programas de actuaciones, información sobre el deporte y asociaciones deportivas de Parla, etc.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC _ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC. _ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan _ Introducir las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas, los servicios sociales, etc. _ Impulsar una oferta de servicios basados en el patrimonio cultural asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación en el sector turístico.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la ciudad</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 233E
8	Nombre de la actuación	Mejora y evolución de la página web del Ayuntamiento de Parla
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Mejora de la web para que sea accesible desde Smartphones (responsive), con opciones de multilingüismo sobre la información que se ofrece desde la website, basado en W3C y en la iniciativa de accesibilidad en la web (WAI) para el acceso a personas con discapacidad. Incorporación de una plataforma tecnológica, Sistemas de Gestión Documental y Firma Electrónica, Registro Telemático, Módulo de Acuerdos y Decretos y Carpeta Ciudadana, entre otros. Unido a un Plan de Medios sociales, específicamente juveniles para cubrir la visibilidad del programa así como fomentar la participación en él.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart City _ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC _ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC. _ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan _ Desplegar plataformas de gestión de redes para la Smart City. _ Introducir las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas, los servicios sociales, etc. _ Fomentar el "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos sus datos. _ Favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la ciudad</p> <p>_ APERTURA Y REUTILIZACIÓN DE DATOS PÚBLICOS: Las operaciones relacionadas con en línea con el Open Government deberán garantizar la implantación de políticas de apertura y reutilización de datos públicos que ayuden a la generación de nuevos servicios</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 233F
8	Nombre de la actuación	Aplicación para Smartphones denominada PARLA PARTICIPA para la participación ciudadana a través de las TIC
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Creación y/o mejora de la aplicación para smartphones como canal de participación ciudadana que facilita la relación del ciudadano con el Ayuntamiento de Parla desde teléfonos y tabletas a través de una aplicación gratuita y accesible desde iPhone y Android. El usuario podrá recibir y enviar consultas, opiniones y sugerencias de mejora, notificar incidencias que encuentre en la vía pública, acceder a noticias, eventos, agendas de actividades y mucha más información.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart CityY _ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC _ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC. _ Desarrollar un modelo de Ciudad Inteligente (Smart City), para la mejora de la calidad de la vida de los/as habitantes y el desarrollo sostenible económico, social y ambiental, de forma multidisciplinar y adaptado a las necesidades de la población. _ Facilitar el acceso a las TIC por medio de aplicaciones y servicios a la ciudadanía, como la instalación de wifi _ Potenciar el uso de las TIC, creando recursos y un hábito en la población, tanto para comunicarse con la Administración, como el uso y gestión de servicios
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante (movilidad, seguridad, medio ambiente...)</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL
8	Nombre de la actuación	Aplicación Informática para crear un Censo de Empresas
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Creación de un Censo de empresas digital, donde se registren las empresas ubicadas en el municipio como las establecidas en los polígonos industriales, de forma que se permita agilizar el trabajo que se desarrolla desde el Centro de Iniciativas Empresariales de Parla, como herramienta eficaz para estudios, planes de expansión, inversión etc. Atrayendo posibles inversiones, permitiendo plantear acciones de apoyo y dinamización a la Industria desde la misma y regenerando así el comercio y apoyando a la disminución de la tasa de desempleo local.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart City _ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC _ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC. _ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan _ Desplegar plataformas de gestión de redes para la Smart City. _ Introducir las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas, los servicios sociales, etc. _ Facilitar el acceso a las TIC por medio de aplicaciones y servicios a la ciudadanía, como la instalación de wifi.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante (movilidad, seguridad, medio ambiente...)</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 233H
8	Nombre de la actuación	Plataforma de gestión de avisos/quejas/ordenes de trabajo relacionada con el medio ambiente, movilidad, y sostenibilidad en general del Municipio.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Desarrollo de una aplicación para tablets para el servicio municipal por medio de una plataforma de gestión de avisos/quejas/ordenes de trabajo relacionada con el medio ambiente, movilidad, y sostenibilidad en general del Municipio que comunique oficinas municipales con empresas y trabajadores municipales de los distintos servicios públicos. Permitiendo la notificación en el momento y reacción y realización de los trabajos en el momento, reduciendo los viajes en coche para el desarrollo de los trabajos habituales.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart City _ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC _ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC. _ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan _ Desplegar plataformas de gestión de redes para la Smart City. _ Introducir las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas, los servicios sociales, etc. _ Facilitar el acceso a las TIC por medio de aplicaciones y servicios a la ciudadanía, como la instalación de wifi.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante (movilidad, seguridad, medio ambiente...)</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 233I
8	Nombre de la actuación	Instalación de red Wifi en la zonas verdes del municipio para ofrecer servicios e información a la ciudad, destinado a mejorar los servicios turísticos y educativos
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Instalación de wifi en parques y zonas verdes, con fines educativos, donde puedan conocer información relacionada con el medioambiente a través de código Bidi o similar, además de facilitar el acceso desde esas mismas zonas a internet para la realización de las gestiones municipales de una forma gratuita para la ciudadanía. Toda la información medioambiental estará integrada con la BBDD de árboles y plantas del Ayuntamiento. Instalación en el Jardín Botánico y parques entre otras opciones.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart CityY _ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC _ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan _ Desplegar plataformas de gestión de redes para la Smart City. _ Introducir las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas, los servicios sociales, etc. _ Facilitar el acceso a las TIC por medio de aplicaciones y servicios a la ciudadanía, como la instalación de wifi.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: Laprincipios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante (movilidad, seguridad, medio ambiente...)</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 233J
8	Nombre de la actuación	Plataforma de Gestión del control de calidad de los servicios municipales
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Plataforma tecnológica que combine un sistema de control de calidad de servicios con un sistema de gestión de flotas e instalación de GPS para el control de los vehículos municipales que prestan servicio en recogida de residuos y limpieza viaria.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart City _ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC _ Desplegar plataformas de gestión de redes para la Smart City. _ Introducir las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas, los servicios sociales, etc.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante (movilidad, seguridad, medio ambiente...)</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL
8	Nombre de la actuación	Acciones transversales centradas en la alfabetización digital.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Desarrollo de programas de Alfabetización Digital para facilitar y mejorar el acceso a los servicios públicos mediante las TIC, en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC, centrándose especialmente las actuaciones en las AMPAS, Tercera Edad, población en exclusión social, mujeres, jóvenes (junto con actuaciones desde los IES y CES)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.</p> <p>_ Mejorar la alfabetización digital para el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.</p> <p>_ Eliminar la brecha digital a través de formación y programas de alfabetización digital</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.1
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 451A
8	Nombre de la actuación	Creación de un portal de gestión del tráfico
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Creación de un portal de gestión del tráfico, con información sobre el estado de acceso a las carreteras de salida de Parla, A42 y M-408 y determinadas calles (Avda. Las Lagunas, Américas, etc.) donde se localizan los atascos en horas punta para favorecer la movilidad sostenible.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Mejorar la movilidad urbana potenciando el tránsito a un modelo más sostenible y eficiente _ Optimización de rutas, horarios y frecuencias de paso, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres. _ Formar parte de un Plan de Movilidad urbana dentro de la Estrategia, y satisfacer necesidades de movilidad presentes y futuras para personas y negocios _ Eliminar y descongestionar el tráfico urbano, fomentando otras opciones de transporte
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) O PLANES DIRECTORES DE MOVILIDAD: las actuaciones deberán estar incluidas en PMUS o Plan Director de Movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Se priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.1
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 451B
8	Nombre de la actuación	Programa de movilidad urbana sostenible. Coche compartido.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Creación de una red de puntos de encuentros físicos (área de coche compartido), cerca de salidas a la A-42, y M-408 y de las paradas de transporte público para poner en marcha el concepto de Carpooling. /Car Sharing / Coche Compartido, con el objetivo de eliminar atascos, fomentar entre la población un uso más racional del coche y facilitar el encuentro de personas que están interesadas en compartir el vehículo privado para realizar un viaje. Junto a una APP o/y web o utilizar alguna existente para crear viajes/ buscar viajes.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. _ Mejorar la movilidad urbana potenciando el tránsito a un modelo más sostenible y eficiente _ Formar parte de un Plan de Movilidad urbana dentro de la Estrategia, y satisfacer necesidades de movilidad presentes y futuras para personas y negocios _ Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en las ciudades reduciendo los viajes particulares en modo motorizado. _ Crear un municipio sostenible a través de medidas que contribuyan al uso del transporte colectivo y modos de movilidad blancos
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) O PLANES DIRECTORES DE MOVILIDAD: las actuaciones deberán estar incluidas en PMUS o Plan Director de Movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: reducción de emisiones de CO2.</p> <p>_ Se priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.1
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 451C
8	Nombre de la actuación	Adaptación de pavimentos peatonales, centros, y mejores accesos para las personas con movilidad reducida
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Adaptación/remodelación de pavimentos peatonales, centros y accesos que resulten adecuados para personas con movilidad reducida, en particular los que se desplazan en silla de ruedas o con sillas de niños/as. (Ejemplo: C/ Humanes, San Roque, ...)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	_ Formar parte de un Plan de Movilidad urbana dentro de la Estrategia, y satisfacer necesidades de movilidad presentes y futuras para personas y negocios _ Creación de itinerarios peatonales preferentes
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) O PLANES DIRECTORES DE MOVILIDAD: las actuaciones deberán estar incluidas en PMUS o Plan Director de Movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013.</p>

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_Se priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.1
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 451D
8	Nombre de la actuación	Creación de zonas de aparcamiento para el fomento de transporte urbano limpio
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Bolsas de aparcamiento para bicicletas ubicadas en puntos estratégicos del municipio para facilitar su utilización y disminuir el uso de transportes contaminantes. (Por ejemplo: estación de Cercanías, ubicaciones de acceso a los centros Municipales como casa de la Juventud o centro Cultural, Casa del Deporte, etc.)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.</p> <p>_ Mejorar la movilidad urbana potenciando el tránsito a un modelo más sostenible y eficiente</p> <p>_ Formar parte de un Plan de Movilidad urbana dentro de la Estrategia, y satisfacer necesidades de movilidad presentes y futuras para personas y negocios</p> <p>_ Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.</p> <p>_ Instaurar planes de movilidad sostenible para un transporte urbano limpio</p> <p>_ Crear un municipio sostenible a través de medidas que contribuyan al uso del transporte colectivo y modos de movilidad blancos</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realización de las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) O PLANES DIRECTORES DE MOVILIDAD: las actuaciones deberán estar incluidas en PMUS o Plan Director de Movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: reducción de emisiones de CO2.</p> <p>_ Se priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 453A
8	Nombre de la actuación	Rehabilitación en edificios de titularidad pública.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Rehabilitación energética de edificios con actuaciones sobre la envolvente térmica, las instalaciones de calefacción, climatización, agua caliente sanitaria, sistemas de refrigeración e iluminación entre otras actuaciones en algunos de los siguientes edificios: Colegios, Centros de Formación, Casa de la Cultura, Escuela Municipal de Teatro, CAID, Centro Ocupacional, etc.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas. _ Mejora de la eficiencia energética en edificaciones de titularidad pública y ahorro que revertirá en la gestión municipal. _ Lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) _ Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020. _ Crear una conciencia sobre el medio ambiente y el reciclaje, junto con servicios e infraestructuras que disminuyan el consumo energético, vinculándolo también al transporte y la movilidad, edificios y viviendas y consumos de eléctricos y de agua. _ Cumplir con los estándares de calidad, eficiencia energética y accesibilidad en las viviendas más antiguas y deterioradas
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ EFICIENCIA ENERGÉTICA: deberá hacerse siempre a través de operaciones que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético</p> <p>_ EN EDIFICIOS PÚBLICOS, se debe de tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de calificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril</p> <p>_ ALUMBRADO PÚBLICO: será necesario analizar el consumo energético previo y promover ahorros significativos. Adicionalmente se asegurará el cumplimiento del artículo 61 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 relativo a las operaciones generadoras de ingresos</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria</p> <p>_ Impacto previsto: disminuir el Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos. Ktep /año.</p> <p>_ En edificios públicos se priorizarán las renovaciones integrales</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 453B
8	Nombre de la actuación	Rehabilitación energética de fachadas y viviendas sociales
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Rehabilitación de fachadas y viviendas sociales de los barrios más antiguos y deteriorados de la ciudad a través de ayudas o similares, aprobando la Ordenanza de las IEE (Informe de Evaluación del Edificio), obligatoria en los municipios con más de 25.000 habitantes.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas. _ Mejora de la eficiencia energética en edificaciones de titularidad pública y ahorro que revertirá en la gestión municipal. _ Lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) _ Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020. _ Una gestión más eficiente _ Crear una conciencia sobre el medio ambiente y el reciclaje, junto con servicios e infraestructuras que disminuyan el consumo energético, vinculándolo también al transporte y la movilidad, edificios y viviendas y consumos de eléctricos y de agua.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ EFICIENCIA ENERGÉTICA: deberá hacerse siempre a través de operaciones que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria</p> <p>_ Impacto previsto: disminuir el Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos. Ktep /año.</p> <p>_ En edificios públicos se priorizarán las renovaciones integrales</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 453C
8	Nombre de la actuación	Oficina de atención y ayudas a colectivos vulnerables.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Oficina específica de atención al ciudadano para la rehabilitación energética. Que ayude a gestionar los diferentes tipos de Ayudas existentes a la rehabilitación energética (IDAE, Plan de vivienda) para incentivar desde el Ayuntamiento la rehabilitación por parte de la ciudadanía, junto con la entrega de ayudas económicas o similares dirigidas a colectivos vulnerables para la rehabilitación energética.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.</p> <p>_ Mejora de la eficiencia energética en edificaciones de titularidad pública y ahorro que revertirá en la gestión municipal.</p> <p>_ Lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS)</p> <p>_ Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.</p> <p>_ Crear una conciencia sobre el medio ambiente y el reciclaje, junto con servicios e infraestructuras que disminuyan el consumo energético, vinculándolo también al transporte y la movilidad, edificios y viviendas y consumos de eléctricos y de agua.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ EFICIENCIA ENERGÉTICA: deberá hacerse siempre a través de operaciones que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético</p> <p>_ EN EDIFICIOS PÚBLICOS, se debe de tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de calificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria</p> <p>_ Impacto previsto: disminuir el Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos. Ktep /año.</p> <p>_ En edificios públicos se priorizarán las renovaciones integrales</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT6
5	Prioridad de inversión	6C
6	Objetivo específico	OE 6.3.4
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 634A
8	Nombre de la actuación	Rehabilitación de centro histórico, fomentando y desarrollando el patrimonio cultural.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Programa de rehabilitación del patrimonio histórico , arquitectónico y cultural en el caso urbano, desarrollando y promoviendo activos culturales, como son las Antiguas Escuelas utilizadas como sede actual de Escuela Municipal de Teatro, la Casa de Bartolomé Hurtado, el Ayuntamiento antiguo, etc.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico</p> <p>_ Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades.</p> <p>_ Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.</p> <p>_ Regenerar el centro histórico y casco antiguo de Parla, incluyendo la regeneración energética de los edificios, y reactivación económica y social de los sectores con valor patrimonial.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supramunicipales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.</p> <p>_ INVERSIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS: turísticas y culturales a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros).</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.</p> <p>_ Impacto previsto: aumentar el número de visitas al año en el municipio.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT6
5	Prioridad de inversión	6E
6	Objetivo específico	OE 6.5.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 652A
8	Nombre de la actuación	Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión social y ambiental recuperando espacios
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Rehabilitación integrada de suelo urbano de titularidad pública para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo, la recuperación de espacios, destinados a zonas sociales y para el deporte (uso de espacios dentro del programa Casa del Deporte – Aula abierta al deporte)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Mejorar el medio ambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.</p> <p>_ Mitigar los problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.</p> <p>_ Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándoles para usos públicos amables con el medio ambiente</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: en el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan</p> <p>_ TITULARIDAD DEL SUELO: Las operaciones destinadas a la rehabilitación y mejora del entorno urbano podrán realizarse únicamente en suelos de titularidad pública.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Impacto previsto: superficie de suelo rehabilitada</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT6
5	Prioridad de inversión	6E
6	Objetivo específico	OE 6.5.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 652B
8	Nombre de la actuación	Recuperación, renovación y mejora de los espacios públicos (interbloques)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Recuperación, renovación y mejora de los espacios y elementos públicos (interbloques), mediante diferentes actuaciones para el desarrollo urbano. Por ejemplo: mejoras/ adecuación de soterrados, ajardinamientos, ...
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Mejorar el medio ambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.</p> <p>_ Mitigar los problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.</p> <p>_ Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándoles para usos públicos amables con el medio ambiente</p> <p>_ Regenerar de Parla, incluyendo la regeneración energética de los edificios, y reactivación económica y social de los sectores con valor patrimonial.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: en el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan</p> <p>_ TITULARIDAD DEL SUELO: Las operaciones destinadas a la rehabilitación y mejora del entorno urbano podrán realizarse únicamente en suelos de titularidad pública.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Impacto previsto: superficie de suelo rehabilitada</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT6
5	Prioridad de inversión	6E
6	Objetivo específico	OE 6.5.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 652C
8	Nombre de la actuación	Mitigar problemas de declive ambiental
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Restauración del medio natural en uno de sus espacios de mayor valor: regenerando sus zonas verdes, recuperando su uso turístico y deportivo. Realizando actuaciones de limpieza y reconversión. Por ejemplo Arroyo Humanejos
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Mejorar el medio ambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.</p> <p>_ Mitigar los problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.</p> <p>_ Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándoles para usos públicos amables con el medio ambiente</p> <p>_ Conservación, protección y mejoran del patrimonio natural de Parla gracias a la reconversión y rehabilitación de las zonas verdes, junto con sistemas eficientes de riego, instalación de estaciones de medición</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: en el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan</p> <p>_ TITULARIDAD DEL SUELO: Las operaciones destinadas a la rehabilitación y mejora del entorno urbano podrán realizarse únicamente en suelos de titularidad pública.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Impacto previsto: superficie de suelo rehabilitada</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT6
5	Prioridad de inversión	6E
6	Objetivo específico	OE 6.5.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 652D
8	Nombre de la actuación	Mitigar problemas de declive urbano y ambiental por medio de un sistema remoto de riego.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Instalación del sistema remoto de riego en zonas verdes, que permitan preservar y proteger el medioambiente, y disminuya la necesidad de transporte para dicha acción y su correspondiente contaminación atmosférica. Efectividad de los recursos y mayor aprovechamiento del agua.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	_ Mejorar el medio ambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible. _ Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándoles para usos públicos amables con el medio ambiente _ Conservación, protección y mejoran del patrimonio natural de Parla gracias a la reconversión y rehabilitación de las zonas verdes, junto con sistemas eficientes de riego, instalación de estaciones de medición
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ ACTUACIONES EN AGUA Y RESIDUOS Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO: las operaciones con actuaciones en Agua y residuos o que contemplen la dotación de equipamiento podrán ser seleccionadas siempre y cuando estas actuaciones sean accesorias y pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación integral.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT6
5	Prioridad de inversión	6E
6	Objetivo específico	OE 6.5.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 652E
8	Nombre de la actuación	Implantación de estaciones de medición / sensores de ruido
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Diseño e implantación de actuaciones de mejora de calidad del aire urbano, por medio de la implantación de estaciones de medición / sensores de ruido, que permitan medir la contaminación atmosférica, temperatura, pluviometría, luz solar, etc. O estancias para favorecer la comunicación con el ayuntamiento o recibir información y poder llevar a cabo las medidas oportunas para el cumplimiento de la Ley 34/2007.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Mejorar el medio ambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.</p> <p>_Reducir la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas.</p> <p>_Conservación, protección y mejoran del patrimonio natural de Parla gracias a la reconversión y rehabilitación de las zonas verdes, junto con sistemas eficientes de riego, instalación de estaciones de medición</p> <p>_Disminuir la contaminación atmosférica, acústica y lumínica, junto con la generación de residuos</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE URBANO Y DE REDUCCIÓN DEL RUIDO URBANO: Las operaciones de este tipo serán elegibles siempre que de éstos se deriven inversiones como la implantación de estaciones de medida de la calidad del aire o del ruido y actuaciones de aislamiento acústico.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Impacto previsto: en la mejora de los niveles de contaminación acústica y atmosférica</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT6
5	Prioridad de inversión	6E
6	Objetivo específico	OE 6.5.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 652F
8	Nombre de la actuación	Mejorar el estado de suelos urbanos destinados a canes
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Rehabilitación de las áreas de esparcimiento canino, y/o creación de otras nuevas, que se conviertan en verdaderas zonas para perros con dotación adecuada dentro de un entorno saludable y una ciudad sostenible, disminuyendo la suciedad en calles por este motivo y fomento el respeto y uso amable de zonas públicas.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Mejorar el medio ambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.</p> <p>_Mitigar los problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.</p> <p>_Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándoles para usos públicos amables con el medio ambiente</p> <p>_Conservación, protección y mejoran del patrimonio natural de Parla gracias a la reconversión y rehabilitación de las zonas</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: en el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan</p> <p>_ TITULARIDAD DEL SUELO: Las operaciones destinadas a la rehabilitación y mejora del entorno urbano podrán realizarse únicamente en suelos de titularidad pública.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Impacto previsto: superficie de suelo rehabilitada</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 982A
8	Nombre de la actuación	Regeneración de parques infantiles para personas con movilidad reducida
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Adaptación y regeneración de parques infantiles para su adaptación y acceso a personas con movilidad reducida, por ejemplo: columpios adaptados.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas _Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones. _Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas _Desarrollar procesos y actuaciones para atender a las demandas de accesibilidad y garantizar la movilidad y hacer frente a las necesidades de la población.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 982B
8	Nombre de la actuación	Programa de desarrollo socioeducativo para menores y jóvenes.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Programa de formación y ocio para el desarrollo socioeducativo para menores y jóvenes de las zonas afectadas y más vulnerables, ofreciendo opciones saludables, que alejen a los jóvenes de la delincuencia y aficiones poco saludables a través de programas con un enfoque social, donde se trabaje igualdad, género, salud, ..., y enfoque educacional donde se trabaje con formación de interés para los/as jóvenes. Especialmente se trabajará con población vulnerable.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas</p> <p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</p> <p>_Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</p> <p>_Eliminar o llegar a niveles muy bajo en relación a la segregación de la población en función de su condición socioeconómica</p> <p>_Creación de centros específicos que faciliten el desarrollo de actuaciones dirigidas a la población en exclusión social (atención a la infancia, convivencia, exclusión social, multiculturalidad, etc.)</p> <p>_Disminuir y/o eliminar la exclusión social por medio de la habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado.</p> <p>_ ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles los siguientes tipos de actuaciones (entre otros), teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 982C
8	Nombre de la actuación	Revitalización del espacio público de las zonas desfavorecidas. Programa para jóvenes
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Revitalización de espacio público para poner en marcha programas como: La Noche Más Joven, como opción saludable para los jóvenes, y con el objetivo de ofrecer alternativas a las actuales (por ejemplo, talleres de cócteles sin alcohol, competiciones de hackathon, competiciones de baile, talleres street workout,
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas</p> <p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</p> <p>_Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</p> <p>_Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas</p> <p>_Eliminar o llegar a niveles muy bajo en relación a la segregación de la población en función de su condición socioeconómica</p> <p>_Creación de centros específicos que faciliten el desarrollo de actuaciones dirigidas a la población en exclusión social (atención a la infancia, convivencia, exclusión social, multiculturalidad, etc.)</p> <p>_Disminuir y/o eliminar la exclusión social por medio de la habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 982D
8	Nombre de la actuación	Habilitación de espacios para creación de una Escuela de Ciudadanía
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Habilitación de espacios abandonados para creación de una Escuela de Ciudadanía entre el Ayuntamiento y las Asociaciones de Parla, desde donde se fomente la convivencia, se pongan en marcha proyectos como "En colectivo.com" dirigido al empoderamiento y capacitación de las asociaciones de voluntariado del municipio (captación de recursos, presentación de proyectos, economía social); Proyecto de Red de Voluntariado de Parla, desarrollo del Plan de Fomento de la Acción Cívica y Comunitaria implicando a las asociaciones de los barrios y que permitan participar de forma corresponsable a los ciudadanos, favorezcan las relaciones entre las asociaciones y vecinos/as del barrio y refuerzan el civismo, la interculturalidad y la responsabilidad social; Acciones de apoyo escolar a lo largo de todo el año; Concurso de ideas para regenerar las zonas verdes de Parla de forma voluntaria (decoración con vegetación). Programa educador de calle trabajando con menores en riesgos de consumo, ámbito comunitario y escolar. Y demás actuaciones que impliquen a la sociedad, asociaciones y ayuntamiento. Celebración y participación en el desarrollo de actuaciones para días conmemorativos, como SIDA, Discapacidad, Orgullo Gay, Mujer, Violencia de Género, Salud Mental, entre otros.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas</p> <p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</p> <p>_Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</p> <p>_Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas</p> <p>_Eliminar o llegar a niveles muy bajo en relación a la segregación de la población en función de su condición socioeconómica</p> <p>_Creación de centros específicos que faciliten el desarrollo de actuaciones dirigidas a la población en exclusión social (atención a la infancia, convivencia, exclusión social, multiculturalidad, etc.)</p> <p>_Disminuir y/o eliminar la exclusión social por medio de la habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.

18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 982F
8	Nombre de la actuación	Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos. Centro para la Integración y Multiculturalidad
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Revitalización o habilitación de un espacio público para la creación de un Centro para la Integración y Multiculturalidad, donde se pongan en marcha proyectos como: Red de promotores de la convivencia, Programa de asistencia a víctimas de discriminación por origen racial o étnico, Proyectos de prevención y sensibilización de la mutilación genital femenina con mujeres africanas de origen subsahariano. Ampliación y desarrollo de cursos de formación para población extranjera; Formación a la comunidad de los centros en metodologías de aprendizaje para la participación comunitaria. Acciones de socioculturales que fomenten la participación de los destinatarios así como que fomenten la visibilidad de los proyectos comunitarios llevados a cabo (festivales, jornadas, muestras, etc.). Servicio de traducción e interpretación lingüística de los idiomas más demandados en la accesibilidad al Ayuntamiento de Parla y servicios públicos en general. Proyecto intercultural con los comerciantes del barrio. Proyecto de mediación intercultural en los barrios. Proyecto Antirumores. Proyecto de red de lenguas maternas de parla. Proyecto de educación para la convivencia intercultural en los institutos. Proyecto de diálogo interreligioso en la ciudad. Dinamización del proyecto "banco del tiempo" en colaboración con otras áreas municipales. Proyecto de información y orientación grupal sobre recursos de inclusión social, derechos y deberes de los ciudadanos/as (poner en valor el significado de lo público y común). Desarrollo de Campamentos en los colegios para la integración multicultural.</p>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas _Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones. _Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020) _Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión. _Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas _Eliminar o llegar a niveles muy bajo en relación a la segregación de la población en función de su condición socioeconómica _Creación de centros específicos que faciliten el desarrollo de actuaciones dirigidas a la población en exclusión social (atención a la infancia, convivencia, exclusión social, multiculturalidad, etc.) _Disminuir y/o eliminar la exclusión social por medio de la habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>COHESIÓN SOCIAL: Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 928F
8	Nombre de la actuación	Proyecto de "Vivienda Compartida"
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Puesta en marcha del Proyecto de "Vivienda Compartida" en colaboración con las diferentes áreas municipales en un espacio rehabilitado. El proyecto pretende favorecer el acceso a un alojamiento adecuado a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad residencial y social, ofreciendo una red de alojamientos a través de la fórmula de compartir viviendas de alquiler. Servicio de mediación integral para el acceso y mantenimiento de la vivienda.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</p> <p>_Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</p> <p>_Eliminar o llegar a niveles muy bajo en relación a la segregación de la población en función de su condición socioeconómica, el filtrado selectivo de la vivienda y deuda hipotecaria; y la feminización de la pobreza.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: Lprincipios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ INVERSIONES EN VIVIENDA, deberán tener en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias y serán complementadas con medidas de acompañamiento que permitan mejorar la integración socio-laboral de las familias e individuos destinatarios de las intervenciones</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 982G
8	Nombre de la actuación	Programa de Garantía Alimentaria
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Programa de Garantía Alimentaria para menores en riesgo de exclusión social, por medio de actividades socioeducativas y comedor escolar durante los periodos vacacionales, para apoyar a la población en riesgo y facilitar su "reflote".
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</p> <p>_Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</p> <p>_Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 para la mejora del ámbito social por medio de programas de apoyo a las familias y servicios de calidad, priorizando a los más vulnerables.</p> <p>_Crear un municipio integrador por medio de estrategias y actuaciones de integración social, igualdad de oportunidades y de género</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ COHESIÓN SOCIAL: Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social</p> <p>_ ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles los siguientes tipos de actuaciones (entre otros), teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 98ZH
8	Nombre de la actuación	Programa de desarrollo de Itinerarios de Incorporación Social para beneficiarios de RMI
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Programa de desarrollo de Itinerarios de Incorporación Social dirigido a beneficiarios de RMI (Renta Mínima de Inserción), para facilitar su incorporación al mercado laboral y recuperación de una vida digna.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</p> <p>_Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</p> <p>_Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 para la mejora del ámbito social por medio de programas de apoyo a las familias y servicios de calidad, priorizando a los más vulnerables.</p> <p>_Crear un municipio integrador por medio de estrategias y actuaciones de integración social, igualdad de oportunidades y de género</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ COHESIÓN SOCIAL: Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social</p> <p>_ ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles los siguientes tipos de actuaciones (entre otros), teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 982I
8	Nombre de la actuación	Atención especial para personas dependientes
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Puesta en marcha de un servicio de comida a domicilio y lavandería para personas mayores dependientes, junto con un proyecto de acompañamiento e intervención socioeducativa en el domicilio, que permita unas condiciones dignas de vida a esta población.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</p> <p>_Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</p> <p>_Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 para la mejora del ámbito social por medio de programas de apoyo a las familias y servicios de calidad, priorizando a los más vulnerables.</p> <p>_Crear un municipio integrador por medio de estrategias y actuaciones de integración social, igualdad de oportunidades y de género</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ COHESIÓN SOCIAL: Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social</p> <p>_ ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles los siguientes tipos de actuaciones (entre otros), teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL
8	Nombre de la actuación	Formación Ocupacional para personas desempleadas
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Puesta en marcha de cursos de formación específicos que cubran las necesidades derivadas de las actividades de la propia Estrategia, por medio de Formación Ocupacional para personas desempleadas (fundamentalmente mujeres) en energías térmicas, instalación de calefacción, climatización, etc...; albañilería, fontanería, etc., para que puedan ser empleadas/contratadas en los proyectos de rehabilitación energética de edificios. Junto a ello formación transversal centrada en fomentar el emprendimiento: cursos de liderazgo femenino, coaching, etc...
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</p> <p>_Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ COHESIÓN SOCIAL: Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social</p> <p>_ ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles los siguientes tipos de actuaciones (entre otros), teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 982K
8	Nombre de la actuación	Rehabilitación del tejido productivo y comercial
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Regeneración del comercio a través de espacios para la creación de un Centro de Empresas, donde se preste ayuda y apoyo a las empresas y emprendedores/as con actuaciones como campañas de dinamización, fomento de los centros comerciales abiertos, concurso de emprendedores, feria del stock, lanzaderas de empleo y proyectos de networking, y la implantación del Programa "Red Parla Incluye" (servicios municipales, asociaciones y empresas); y la posibilidad de instalación de punto PAE (Punto de Atención al Emprendedor) para dar de alta a las empresas de titularidad pública.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas</p> <p>_ Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_ Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</p> <p>_ Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas</p> <p>_ Disminuir y/o eliminar la exclusión social por medio de la habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ COHESIÓN SOCIAL: Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social</p> <p>_ PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Parla
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	PARL 982K
8	Nombre de la actuación	Regeneración social de barrios . Programa para la Conciliación
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Parla
13	Breve descripción de la actuación:	Desarrollo e implantación de medidas a través de un Programa para la Conciliación, gracias al incremento de plazas en el primer ciclo de educación infantil, potenciando la red pública de escuelas infantiles y casas de niños, reduciendo las cuotas que tienen que pagar las familias, así como la implantación de actuaciones locales de mejora y extensión de los servicios educativos con líneas como los primeros del cole, campamentos urbanos, apoyo educativo para el alumnado de educación primaria, secundaria y especial,..., servicios de cuidado de menores para favorecer la incorporación de las mujeres a actividades formativas, culturales, educativas, etc., y campañas de sensibilización dirigidas a la población en general (y haciendo especial hincapié en los hombres) sobre conciliación y corresponsabilidad.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas</p> <p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</p> <p>_Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</p> <p>_Crear un municipio integrador por medio de estrategias y actuaciones de integración social , igualdad de oportunidades y de género</p> <p>_Creación de centros específicos que faciliten el desarrollo de actuaciones dirigidas a la población en exclusión social (atención a la infancia, convivencia, exclusión social, multiculturalidad, etc.)</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ COHESIÓN SOCIAL: Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social</p> <p>_ ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles los siguientes tipos de actuaciones (entre otros), teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No